2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de agosto de 2025, de la Secretaría General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de colaboración denominado Adjunto a Tesorería reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la Diputación de Málaga.

1. Entidad Local convocante.
Excma. Diputación de Málaga.
2. Denominación y características del puesto de trabajo que se convoca.
Denominación: Adjunto a Tesorería-26518.
Nivel de complemento de destino: 30.
Complemento específico: 57.271,90 euros anuales.
Sistema de provisión del puesto: Concurso.
Colabora con el puesto de Tesorería.
3. Resolución.

Ha tenido entrada en esta Secretaría General escrito de la Entidad Local referenciada en el punto 1 solicitando la clasificación del puesto indicado en el punto 2, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas en el apartado 7 del artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos correspondientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y el artículo 7.1.h) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V O

Primero. Clasificar el puesto referenciado en el punto 2, de la plantilla de personal de la Entidad Local cuyos datos se consignan en el punto 1, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la subescala y categoría indicados.

Segundo. La provisión del puesto se hará mediante el sistema indicado en el punto 2.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La presente resolución producirá sus efectos desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las funciones reservadas podrán continuar desempeñándose, en su caso, con arreglo a la situación previa a esta

00324962

resolución durante un periodo máximo de tres meses hasta la cobertura del puesto conforme a cualesquiera de los sistemas de provisión previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Sevilla, 8 de agosto de 2025.- La Secretaria General, María Luisa Ceballos Casas.

00324962